



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

ACTA

CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria
Miércoles 04 de Setiembre de 2019

CITACIÓN Nº 28-2019-CU

Siendo las 09.58 horas del día Miércoles 04 de setiembre de 2019, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada con Citación Nº 28-2019-CU.

CONTROL DE ASISTENCIA

Asistieron en su calidad de miembros titulares del Consejo Universitario: Dr. Jorge Oliva Núñez, Rector; Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación; Dr. Walter Morales Uchofen; Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura; MSc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Dr. Alfonso Tezén, decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, MSc. Néstor Tenorio Requejo, Decano Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado; estudiantes: Luis Nunura y Jonathan Salazar.

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dra. Adela Chambergó Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Oscar Vilchez Vélez, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Carlos Díaz Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; MSc. Lino Huertas, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; MSc Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad; Abg. Gilberto Carrasco, Jefe de OGAJ; representante de la FEDURG y del SUTA.

El Rector solicita al Secretario General verificar el quorum. Seis docentes y dos estudiantes presentes al inicio.

Se da apertura a la sesión del Consejo Universitario.

DESPACHO

1. Defensoría del Pueblo: indaga por pregunta 86 de examen de admisión 2018-II.

El Secretario General informa que un representante de la Defensoría del Pueblo lo ha visitado para indagar sobre el proceso de emisión de resolución sobre la pregunta 86.

El Vicerrector de Investigación pregunta por que existe demora para solucionar esta situación y que existe abuso por parte de la autoridad. Señala que el Consejo Universitario ya ha tomado una decisión; si se trata de cambiar la palabra "Recalificación", el asesor jurídico debe buscar la palabra adecuada.

El Rector señala que se puede hacer el pedido para que se vea en esta sesión.

El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) manifiesta que se debe hacer el pedido y verse en orden del día.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

INFORMES

El Rector manifiesta que respecto a los códigos de segunda especialidad de la FACHSE, una Comisión viajó a Lima y se entrevistaron con los responsables de las oficinas de Fiscalización y Asesoría Jurídica. La Sunedu no tenía conocimiento del problema, por lo que solicitó un informe detallado del accionar del proceso de segunda especialización. Dicho informe lo deberá hacer la OGAJ de la UNPRG, y debe ser enviado a la Sunedu. Se debe tener en cuenta el principio de no afectación del estudiante.

También confirma que respecto a los cargos administrativos, ahora los profesores no son administradores en las Facultades, pero ya hay cargos en Oficinas Generales que están siendo ocupados por personal administrativo. Acerca de los profesores de más de 75 años, indica que los docentes extraordinarios deben ser evaluados por los Departamentos Académicos. Informa que el Rector Cachay de la UNMSM ha señalado en reunión de la ANUPP que el dinero de los profesores ordinarios recién cesados pasa a los extraordinarios. No hay un reglamento hecho por la Sunedu al respecto. El Ministerio de Economía y Finanzas ha señalado que se debe cesar a todos. En este contexto, en la UNPRG se van a cesar a todos y a los 7 profesores extraordinarios se les pagará, pero los de la ley N° 25030 no tienen dinero adicional.

Respecto a los ascensos, menciona que ninguna universidad hace ni puede hacer ascensos. El Cuadro de Asignación de Personal provisional debe ser aprobado por SERVIR, además del MOF y el ROF. Hay 198 millones de soles para nombramiento y ascensos para este año. En la UNPRG hay presupuesto, pero hay que tener al día el aplicativo informático (AIRH). Se espera respuesta pronta del MINEDU. El rectorado está solicitando las plazas que quedan de los cesantes. Se deben solicitar plazas al MEF.

Por otro lado manifiesta que hay observaciones en concursos de plazas FMH y FACHSE y por eso no se puede sacar resolución de contrato.

El Vicerrector de Investigación menciona que un profesor auxiliar ha evaluado los expedientes de profesores principales para el paso a profesores extraordinarios, en la Facultad de Agronomía, situación que puede ser impugnada.

Decano de la Facultad de Agronomía señala que existe un departamento académico que funciona con mínimo 8 docentes. Encargó la Jefatura a un docente, donde solo habían 6 docentes. El Profesor encargado Raso Pasache ha renunciado. Quedan 4 docentes (2 son extraordinarios).

El Vicerrector Académico informa que algunos jefes de oficina no asisten a los exámenes de admisión.

El Decano de la FACHSE comunica que hay documentos reiterativos de la segunda especialidad, y quiere aclarar esto para evitar distorsionar lo informado por el Rector. Menciona que el Vicerrector puede subsanar las observaciones, como sumas, etc. Indica que debe salir la resolución de los profesores cesados.

AGENDA

1. Bachiller automático – Comunicado de SUNEDU
2. Modificación del Reglamento de Grados y Títulos
3. Ratificación de acuerdos de la XII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades.
4. Oficio N° 2785-2019-SUNEDU-02-15-02. Registro de datos del Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Agrícola.
5. Ratificación de Resoluciones: Reglamento de Hostigamiento Sexual; etc.
6. Expedientes de apelaciones con Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

PEDIDOS

1. Del Vicerrector de Investigación: solución del asunto de la pregunta 86 de postulante a la Facultad de Medicina Humana
2. Del Vicerrector Académico: mantener el costo de las pensiones del CPU para los estudiantes de la Mancomunidad de Lambayeque y aumentar las vacantes del CPU.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

3. Del Representante de la FEDURG: que en el próximo Consejo Universitario se vea el tema de ascensos y otros asuntos de pliegos de reclamos.
4. Del decano de la FACEAC: que la presentación de la Dra. Elizabeth Acevedo (FACEAC) sobre grados y títulos de su Facultad, pase a ser visto como el primer punto.
5. Del estudiante Salazar: corrección de matrícula de 3 alumnas desaprobadas en la Facultad de Medicina Humana.
6. Del Secretario General: ratificación de Resoluciones de aprobación de Planes de estudio de pre y grado, laboratorios, Reglamento de grados y títulos, Población en tránsito (OGCU).
7. De la decana de CCBB: reconsideración de plaza de docente extraordinario del docente Leoncio Pacharres.
8. De la Directora de EPG: que la OGCU informe sobre visita de Sunedu e integrantes de Comisión Asesora de Licenciamiento.
9. De Secretaría General: dada la nulidad de la Resol N° 921-2019-R, los actuados sobre el docente Oscar Granda deben ser analizados por el CU para que proceda conforme a su competencia.
10. Del decano de FACYM: creación de una Comisión de Investigación por el problema de INTERNET, pago de exámenes de admisión y del CPU, ascensos, DS 261 sobre racionamiento, cambio de plaza de contrato de tipo B a tipo A.

ORDEN DEL DÍA

1.- Bachiller automático – Comunicado de SUNEDU

El secretario general da lectura a comunicado de la Sunedu relacionado con la obtención del grado de Bachiller.

La Sra. Martha Gabrielli solicita al Consejo Universitario tome la decisión de modificar el reglamento de Grados y Títulos.

El Decano Lino Huertas solicita que la profesora Elizabeth Acevedo comente el acuerdo del Consejo de Facultad de la FACEAC, respecto a la obtención del bachiller.

El estudiante Salazar menciona que ha hecho llegar una queja a la Sunedu y comenta lo actuado por UNMSM. Pide modificar el reglamento, y que se aplique a la población en tránsito.

Profesora Elizabeth Acevedo realiza una exposición sobre la población en tránsito elaborada por el Comité de Calidad de la FACEAC (Economía).

El decano Oscar Vilchez está conforme con la exposición, ha sido muy clara.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que la noticia no tiene un respaldo oficial a través de una resolución y pregunta si ésta tiene base para modificar el reglamento de grados y títulos.

El Decano Tezén señala que tiene problemas en su Facultad con los cambios en los planes de estudio. Solicita dar cursos paralelos de estudiantes para que no se perjudiquen en los 5 años. Pide al Consejo Universitario autorice lo solicitado.

El Decano Tenorio pregunta si se acepta o no el comunicado de la Sunedu publicado en su portal. **Acuerdo:** con 7 votos a favor y 1 en contra (Dr. Hashimoto): Mientras que no haya resolución no se debe modificar el reglamento de grados y títulos, respecto a la modalidad de obtención del bachiller y los títulos.

2.- Modificación del Reglamento de Grados y Títulos

Las Jefas de la Oficina de Grados y Títulos, así como de la Oficina General de Calidad Educativa señalan que es necesario modificar la Resolución 91-2019-CU de fecha 26-3-2019 que aprueba la versión 3 del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

El Jefe de la OGAJ propone incorporar una Disposición Transitoria temporal en el Reglamento de Grados y Títulos.

La Dra. María Vásquez menciona que la denominación de Bachiller y Títulos deben estar de acuerdo con el de las carreras. Esto debe estar en el reglamento.

El estudiante Salazar señala que se debe modificar el art. 6° del Reglamento de grados y títulos, sino habría contradicción con la transitoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

El Vicerrector de Investigación menciona que se deben modificar los requisitos de acuerdo a lo considerado por RENATI

Acuerdo: modificar artículos 6° y 7° a partir del ciclo 2016- I. Se aprueba por 9 votos a favor (unanimidad).

Asimismo, el Vicerrector de Investigación pide modificar en lo concerniente al CD del diploma, a lo que el decano de la FACHSE propone que se vea en otra sesión.

La directora de la EPG informa que hay observaciones de INDECOPI. No se debe pedir copia de diploma y ni de DNI.

El Rector somete a votación si este tema se ve ahora o en otro C.U.

Por 8 votos a favor y 1 en contra (FACHSE), se acuerda ver en este Consejo Universitario la modificación del reglamento de Grados y Títulos.

El Vicerrector de Investigación realizó observaciones en algunos incisos de varios artículos del reglamento que requieren ser modificados (artículos, 7, 15, 18, 26, 34, 39, 45, 50, y 52).

Con 7 votos a favor se acuerda:

Aprobar la versión 3.1 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad que contiene modificaciones en los artículos, el cual está conformado por cinco Títulos, doce Capítulos y sesenta y seis artículos.

3.- Ratificación de acuerdos de la XII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades.

A través del Oficio N° 001-2019/CRPU-UNPRG, el Coordinador de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, alcanza los acuerdos de la XII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades, llevada a cabo en la ciudad de Ucayali – Sede Universidad Nacional de Ucayali, el 29 de noviembre del 2018, en tal asamblea los 21 rectores participantes abordaron 10 acuerdos, dos de los cuales deben tener acuerdo del Consejo Universitario:

Acuerdo 4: Aprobar que cada universidad emita una directiva que establezca que las unidades académicas deben poner en conocimiento de las oficinas de coordinación de Red Peruana de Universidades – RPU todas las actividades que involucren a las universidades miembros. Responsables: Todas las universidades de la RPU

Acuerdo 5: Presentar para la aprobación del Consejo Universitario USO de CERTIFICADOS VIRTUALES DE NOTAS para los procesos de convalidación o reconocimiento de créditos de la movilidad estudiantil de la RPU. Responsables: Todas las universidades de la RPU

Acuerdo: con siete votos a favor, se acordó ratificar los dos acuerdos de la XII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades.

4.- Oficio N° 2785-2019-SUNEDU-02-15-02. Registro ante SUNEDU del Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 2785-2019-SUNEDU-02-15-02 a través del cual dicha institución requiere pronunciamiento del Consejo Universitario respecto a la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Agrícola a través de la Resolución N° 521-2015-R y la apelación en contra de ésta por parte del docente Sánchez Cusma. Se leyó el Informe Legal N° 825 -2019-OGAJ-UNPRG en el cual se opina que se reafirma en la legalidad de la emisión de la Resolución Rectoral N° 521-2019-R, sin perjuicio que el Rectorado disponga que se ponga en conocimiento del Consejo Universitario. El Rector manifestó que se enviará a la Sunedu, el Informe de la OGAJ.

5.- Ratificación de Resoluciones

a.- Sobre hostigamiento sexual

Ratificar la Resolución N° 911-2019-R que aprueba el Reglamento de prevención e intervención de hostigamiento sexual en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (11 folios), el mismo que fue alcanzado por el decano de la Facultad de Derecho mediante el Oficio N° 290-2019-FDCP.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

b.- Sobre planes de estudio

Con Oficio N° 305-2019-OGCU-UNPRG la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, solicita la ratificación por el Consejo Universitario las Resoluciones emitidas por los Consejos de Facultad y la Escuela de Posgrado que aprueban los Planes de Estudio de las Carreras Profesionales, Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades que constituyen parte de la oferta académica de la UNPRG;

Acuerdo: Ratificar la Resolución N° 028-2019-CF-FIME; Resolución N° 050-2019-CF-FIQIA; Resolución N° 051-2019-CF-FIQIA; Resolución N°001-2019-FCCBB/CF; Resolución N° 008-2019-CFMH-UNPRG; Resolución N° 024-2019-CF/FMV; Resolución N° 230-2019-FDCP; Resolución N° 229-2019- FDCP; Resolución N° 0018-2019-FACEAC/CF; Resolución N° 005-2019- CF-FIA; Resolución N° 077-2019-CF/FIZ; Resolución N° 017-2019-CF-FE; Resolución N° 021-2019-CF-FE; Resolución N° 231-2019-FDCP; Resolución N° 232-2019-FDCP; Resolución N° 233-2019-FDCP; Resolución N° 234-2019-FDCP; Resolución N° 235-2019-FDCP; Resolución N° 239-2019-FDCP; Resolución N° 240-2019-FDCP; Resolución de Consejo de Facultad N° 039-2019-FICSA; Resolución N° 028-2019-CD-EPG-UNPRG; Resolución N° 029-CD-EPG-UNPRG; Resolución N° 012-2019-CFMH-UNPRG; Resolución N° 0027-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0029-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0030-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0031-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0033-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0034-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0035-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0036-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0037-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0038-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0039-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0040-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 0041-2019-CF-FACHSE; Resolución N° 049-2019-CF-FIQIA; emitidas por los Consejos de Facultad y la Escuela de Posgrado que aprueban los Planes de Estudio de las Carreras Profesionales, Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades, conforme se detallan en la parte considerativa de la presente resolución.

c.- Sobre desestimiento de Programas de Maestría y Doctorado

Con Oficio N° 307-2019-OGCU-UNPRG la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria solicita al Consejo Universitario se pronuncie acerca del desistimiento de Programas de Maestría y Doctorado presentados en el Expediente de Licenciamiento Institucional de la UNPRG, que permita subsanar las observaciones dadas por la SUNEDU;

Acuerdos:

Ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 042, 043, 044, 045, 046-2019-UNPRG-FICSA de fecha 12 de Agosto del 2019 que aprueba el desistimiento de los Programas de Maestría en: Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano; Ciencias de la Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnología de la Información y Gestión de Software; Ciencias con mención en Ingeniería Hidráulica – FICSA; Ciencias con mención en Gerencia de Obras y Construcción; Ciencias con Mención en Arquitectura, respectivamente.

Desistir de las Maestrías: en Ciencias con Mención en Biodiversidad y Conservación; en Ciencias con Mención en Ciencias Veterinaria; en Ciencias de la Ingeniería Electrónica con Mención en Control y Automatización; en Ciencias de la Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y Redes; en Ingeniería Informática con mención en Gerencia y Seguridad de la Información; en Gerencia Estratégica y Planeamiento de la Energía; en Administración de Negocios; en Ciencias con mención en Medicina; en Tributación y Asesoría Fiscal; en Gestión Pública; en Auditoría de la Gestión Gubernamental; en Proyectos de Inversión.

Desistir de los Doctorados: en Biodiversidad y Conservación; y, Ciencias de la Educación-FACHSE.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

Siendo las 14:18 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron.

Firman en señal de conformidad de la presente:

Dr. Jorge Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Euseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico

Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación

Dr. Alfonso Tezén Arroyo
Decano FACEYM

Dr. Walter Morales Uchofen
Decano FICSA

MSc. Carlos Pomares Neira
Decano FIZ

MSc. Néstor Tenorio Requejo
Decano FACHSE

Dra. Olinda Vigo Vargas
Directora EPG

Luis Alonso Nunura Dávila
Estudiante

Jonathan Salazar Quiroz
Estudiante

De lo que doy fe,

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General